

DONA

BUTLLETÍ INFORMATIU DE LA SECRETARIA DE LA DONA DE CCOO PV

CCOO PV DENUNCIA QUE LES ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES VALENCIANES NO HAN REALITZAT CAP PLA D'IGUALTAT



Dos anys després d'entrar en vigor la Llei orgànica per a la igualtat efectiva de dones i homes, al País Valencià no s'ha realitzat ni l'1% dels més de 1.600 plans d'igualtat que ja haurien d'estar negociats

El plenari de la Secretaria de la Dona de Comissions Obreres del País Valencià ha realitzat una primera valoració del nivell

d'aplicació de la Llei d'igualtat. Segons els càlculs del sindicat les empreses d'implantació nacional tenen els seus plans d'igualtat més avançats, però en les d'àmbit autonòmic aquesta pot considerar-se anecdòtica, destacant especialment el retard en les administracions públiques, en les quals encara no hi ha cap PI realitzat.

Cándida Barroso, secretària de la Dona de CCOO PV, ha destacat la disminució del Programa de Promoció de la Dona –d'un 45%– en el pressupost de la Conselleria de Benestar Social. “Hi ha línies que han disminuït fins a un 85% com la d'Implantació de plans d'igualtat i conciliació en les empreses del País Valencià, que passa de 500.000 euros, en l'any 2008, a 90.000 per a l'any 2009”, detalla.

Aquesta partida està destinada a facilitar a les empreses la realització de plans d'igualtat que, segons Barroso “a més de ser una obligació legal, un PI ben fet aporta un enorme valor afegit a les empreses, que es doten d'un instrument molt útil per a millorar les relacions laborals d'homes i de dones, sense oblidar el plus de competitivitat que aquests plans comporten”.

Segons Comissions Obreres, el Govern valencià hauria d'utilitzar les línies de finançament perquè les empreses contractaren persones especialitzades com a agents d'igualtat, per a desenvolupar polítiques paritàries de manera sistemàtica i estable. “No sols es generaria ocupació i s'ajudaria a modernitzar les empreses valencianes, creant més de 500 ocupacions de qualitat. Aquest suport al compliment de la Llei contribuiria a pal·liar la taxa d'atur que pateix aquesta comunitat, que supera en dos punts la de la resta d'Espanya, i que afecta en gran manera les dones”. Cándida Barroso

D'altra banda, el sindicat considera una burla que en el pressupost aparega una partida denominada: Premis Pla d'Igualtat d'Oportunitats Municipals, dirigida als ajuntaments i dotada amb 10.000 euros “sobretot perquè hi ha 542 ajuntaments a tota la comunitat, i aquest tipus de despeses innecessàries es mantenen a costa de reduccions en altres línies, mentre segueixen sense impulsar els plans propis de les administracions locals”.

Segons el parer de CCOO PV resulta lamentable la disminució d'ajudes per a activitats extraescolars i complementàries, i de les ajudes a entitats locals destinades a l'atenció de la primera infància (0 a 3 anys), amb una quantia de quasi 3.500.000 euros. També ha desaparegut totalment la dotació econòmica de conveni de la Diputació Provincial de València per a l'atenció de centres especialitzats Dona. Tampoc està clar si se seguirà finançant els ajuntaments per a construir i equipar escoles infantils, un dels compromisos més reiterats pel president del Consell, Francisco Camps.

La Secretaria de la Dona també critica al Govern valencià “no se li caiga la cara de vergonya en pregonar que li importa les persones, i les famílies, o la seua obsessió per protegir els no nascuts i les embarassades, quan les seues polítiques són nefastes per a la ciutadania en general i les dones en particular”.



PARTICIPAR Y DECIDIR

El boletín que tienes en tus manos es un número cero, una prueba.

Dona pretende ser un instrumento de enlace, una herramienta con vocación de coordinación en la participación de todas y todos.

Participar implica compromiso y decidir implica responsabilidad.

Son muchas las tareas que tenemos por delante, el rumbo que nos hemos marcado exige de nosotras y nosotros una alerta constante.

Sabemos donde vamos, por ello deseo que mantengamos “el rumbo”, y que tengamos “buena estrella”

Candi Barroso

El Consorci Provincial de Bombers de Castelló vulnera l'Estatut bàsic i la Llei d'igualtat en la designació d'un tribunal de selecció

CCOO denuncia que dels vuit membres del tribunal de selecció, set són homes

La Federació de Serveis a la Ciutadania de CCOO a Comarques Nord interposarà recurs davant la designació d'un Tribunal qualificador format en la seua pràctica totalitat per homes. Una sola dona apareix nomenada com a titular en qualitat de secretària, agreujant encara més la situació el fet que la categoria a seleccionar pertany a un dels col·lectius més altament feminitzats. Pel que fa a les vuit persones nomenades com a substitutes, el nombre de dones és de dues. Ens trobem doncs, amb el nomenament de 16 persones entre les quals solament hi ha tres dones.

CCOO denuncia l'incompliment de lleis tan importants com l'Estatut bàsic de l'empleat públic i la Llei orgànica per a la igualtat efectiva entre dones i homes que insta les administracions públiques a "promoure la presència equilibrada de dones i d'homes en els òrgans de selecció i valoració" i "els poders públics hauran de procurar atendre el principi de presència equilibrada de dones i d'homes en els nomenaments i designacions dels càrrecs de responsabilitat que els corresponguen" (Llei igualtat).

La secretària general del Sindicat Intercomarcal a Castelló, Pilar de Vera, manifesta que són precisament les administracions públiques les que disposen de més recursos per poder dur a terme una política de gènere efectiva i malgrat això es constata una vegada més que, en la pràctica, la discriminació per raó de gènere segueix estant present.



Conciliación de la vida laboral, familiar y personal

Es necesario avanzar en políticas efectivas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, mediante la negociación y adecuación de los tiempos de trabajo de manera que la corresponsabilidad entre mujeres y hombres sea efectiva.

En el contexto actual de crisis económica, habrá que prestar especial atención a los colectivos más vulnerables y que corren un mayor riesgo de exclusión social, como sucede con muchas mujeres.

Tanto el Gobierno de España como la Generalitat deben hacer un mayor esfuerzo en la aplicación efectiva de la Ley contra la violencia de género, como herramienta clave para erradicar de nuestra sociedad el riesgo más extremo de la desigualdad.

Debemos realizar un seguimiento de la inserción sociolaboral de las mujeres que son víctimas de la violencia machista, así como de los planes existentes para combatir este tipo de violencia entre la población inmigrante, con un importante número de víctimas.



SOBRE LA OPORTUNIDAD DEL DEBATE SOBRE EL ABORTO

En los últimos meses, y debido a la oportunidad de la modificación de la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de Julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal en materia de aborto, se ha generado un gran debate político y social en torno a esta cuestión. Más de veinte años de vigencia de esta Ley hacen que se encuentre alejada de la realidad social, sexual y reproductiva de las mujeres españolas, sin olvidar la distancia en cuanto a su contenido con la mayoría de los países de la Unión Europea. Ambas cuestiones justifican su modificación.

El principal problema es el claro desconocimiento de la práctica del aborto en España. Una realidad que no se aborda con claridad, ya que se entienda sensible al tener un gran contenido ideológico y moral, al "enfrentar" los derechos de las mujeres a la autonomía, a la sexualidad, a la reproducción, ..., con valores morales (y religiosos) asociados a la maternidad y a la vida. Un debate que se sostiene en posiciones absolutamente enfrentadas que no comparten ni el planteamiento común inicial sobre el hecho a debatir y, por tanto, utilizan líneas argumentales "paralelas" que no se encontraran nunca. La dicotomía en la posición ante el aborto permanecerá tras el debate social y la modificación legislativa.

El Informe sobre "Interrupción Voluntaria del Embarazo en España" lo firma Laura Arroyo, directora del Observatorio "Mujer, Trabajo y Sociedad" de la Fundación 1º de Mayo.

Lo podéis descargar en http://www.fundacionculturayestudios.es/img/img_Noticia/Noticia285_0.pdf

Ofensiva al físico de las policías

El Ayuntamiento planea endurecer las pruebas de resistencia a las aspirantes al Cuerpo
José Parrilla, Levante-EMV
Valencia (14-05-2009)



El Ayuntamiento de Valencia estudia la posibilidad de endurecer las pruebas físicas a las mujeres que quieran entrar en la Policía Local, lo que, a juicio de los sindicatos, hará aún más residual la presencia femenina en el cuerpo. Si

en la actualidad se les exige superar cuatro de las seis pruebas previstas, la idea de la Concejalía de Seguridad es obligar a superarlas todas, según asegura Comisiones Obreras.

La orden de 23 de noviembre de 2005 de la Conselleria de Justicia e Interior por la que se establecen los criterios mínimos para acceder a cualquiera de las policías locales de la Comunitat Valenciana determina que las mujeres habrán de superar al menos cuatro de las seis pruebas siguientes: Trepa de cuerda de tres metros, salto de longitud de 3,80 metros, salto de altura de un metro, carrera de 60 metros en 12 segundos, carrera de 1.000 metros en 4 minutos y 10 segundos, y 50 metros de natación en 1 minuto.

El gran obstáculo

Según fuentes de Comisiones Obreras, en la actualidad las mujeres eligen las cuatro pruebas que mejor se ajustan a sus condiciones físicas y las preparan a fondo, pero aún así estas pruebas son su mayor obstáculo para entrar en el cuerpo. "Si para los hombres es complicado, para las mujeres es fatídico", asegura Candi Barroso, representante del sindicato. Cree, por tanto, que si se las obligara a pasar las seis pruebas el porcentaje de mujeres bajaría aún más del escaso 10% actual. "Esto sería un drama", sentencia.

Para Comisiones Obreras, las pruebas deberían quedarse como están y además no ser eliminatorias, pero todo parece indicar que el Ayuntamiento de Valencia opina en sentido contrario, algo muy preocupante si se tiene en cuenta, dijo, que lo que hace la capital lo imitan el resto de poblaciones y termina siendo asumido y regulado por la Generalitat Valenciana.

Trasladada esta preocupación al concejal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valencia, Miguel Domínguez admitió que la mesa técnica de la Conselleria de Gobernación está estudiando un cambio en este sentido, pero dijo desconocer las propuestas concretas que hay en estudio. De todas formas, cree que la idea no es endurecer las pruebas sino reducirlas para agilizar el proceso de selección. "Lo que queremos-dijo- es que si tienen que aprobar cuatro pruebas, pues que hagan cuatro pruebas y no seis".

BALEARS LIDERARÁ LA EXPERIENCIA DE CONVERTIR A PARADAS EN EMPRESARIAS

El proyecto fue presentado por representantes del Ministerio y de la Conselleria.

Convertir a 200 mujeres desempleadas de Balears en empresarias y en trabajadoras autónomas. Este es el objetivo que se han marcado la conselleria de Trabajo y el ministerio de Igualdad, en una experiencia piloto que se va a poner en marcha en las islas y que en el futuro podría trasladarse a otras comunidades autónomas. Para ello, la ministra Bibiana Aído y la consellera Joana Barceló firmarán el próximo día 18 en Madrid un convenio de colaboración que contará con un presupuesto de 400.000 euros.

El plan fue presentado ayer por los responsables de la Conselleria y por la secretaria general de Políticas de Igualdad del Ministerio, Isabel Martínez Lozano, y se desarrollará con la colaboración de las asociaciones de mujeres empresarias del archipiélago y de los sindicatos UGT, CCOO, USO, STEI y CGT.

La primera fase consistirá en reunir a mujeres paradas interesadas en la autoocupación y entre ellas se seleccionará a 200, a las que se facilitará formación empresarial, sobre el sector económico en el que desean desarrollar su proyecto, sobre nuevas tecnologías y sobre responsabilidad social, al tiempo que se las asesorará sobre las ayudas públicas a las que pueden acceder.

Estas mujeres podrán así poner en marcha su proyecto y durante dos años recibirán el asesoramiento de patronales y sindicatos para que puedan hacerlo viable, de forma que se pueda mantener un control sobre la evolución de su negocio.

¿Esta gobernando la Iglesia Católica y el Opus Dei a las mujeres valencianas?

Por Cándi Barroso.



El Gobierno Valenciano está favoreciendo que los recursos públicos se destinen a potenciar las propuestas de un sector de la sociedad minoritario y que representa posturas patriarcales y discriminatorias para las mujeres. Así ha ocurrido al avalar la iniciativa legislativa popular presentada por un grupo de personas de claro sesgo católico ultraconservador sobre una ley antiaborto. Además les van pagar entre 12.000 y 19.000 euros como compensación por los gastos.

A la vista está que el presidente Camps y el vicepresidente social Juan Cotino dan una menor importancia a los problemas que tenemos la mayoría de las personas. Muestra de ello es la prisa que tienen por aprobar una ley sin que pase por el preceptivo informe del Consejo Jurídico Consultivo y por el Consejo Económico y Social, pues ha sustituido la propuesta de los grupos antiabortistas por un texto similar al de su anteproyecto de ley de Protección a la Maternidad, jugada que les permite evitar los controles de los órganos consultivos. Con la mayoría absoluta del Partido Popular en las Cortes Valencianas, antes de un mes, si nadie lo remedia, nos impondrán una ley que, entre otras cosas, merma los derechos de ciudadanía de las mujeres valencianas. En el texto no aparecen posibilidades de prevención, no se habla de educación sexual, afectiva y reproductiva en las escuelas, no quieren ni oír del acceso libre y gratuito de los métodos anticonceptivos y utilizan un lenguaje tendencioso que criminaliza a las mujeres que abortan y que crea confusión y desazón en aquellas mujeres que se ven obligadas a interrumpir su embarazo. En definitiva, no garantizan que decidan libremente sobre su maternidad. Es inmoral, por otra parte, que se les intente comprar como vientres de alquiler, induciendo a dar al bebé en adopción, aprovechándose de sus necesidades económicas y con promesas de apoyo por unos meses.

Sin embargo, Camps no tiene ninguna prisa en cumplir con los compromisos adquiridos con

los agentes sociales y económicos. El Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE II) incluye cuestiones que afectan muy directamente a las mujeres. El acuerdo recoge medidas dirigidas a mejorar y ampliar el sistema educativo de 0 a 3 años, una mayor cobertura en las prestaciones sanitarias y la puesta en marcha de la ley de Renta Garantizada de Ciudadanía (para la que ya había seis millones de euros previstos en 2008 y que nadie pudo cobrarla). El Pacto también contempla corregir las situaciones de violencia contra las mujeres y facilitar los medios pertinentes para prevenir y ayudarlas a salir de estas situaciones. Para este fin, en realidad se está destinando menos dinero a casas de acogida, ayuntamientos y diputaciones y no se buscan salidas laborales ni formativas.

Otra de las medidas es potenciar la implantación de los planes de igualdad en las empresas y hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Este año el presupuesto destinado a este fin ha menguado un 85%. Si el Gobierno valenciano habla de protección a la maternidad debería intervenir con medidas punitivas y contundentes en aquellos casos en los que las mujeres son despedidas por estar embarazadas o por solicitar el derecho legal de reducción de jornada. Hasta ahora no conocemos ninguna implicación del Consell en estos hechos, que se producen día a día.

El Gobierno Valenciano comete un grave error político con esta ley tendenciosa, fruto de un enfrentamiento constante con el Gobierno central, de un servilismo hacia la jerarquía eclesiástica a la que sirve de correa de transmisión y de una moral rancia y trasnochada que criminaliza a todas las mujeres que deseen decidir libremente sobre su embarazo. Está demostrando que no tiene ningún interés por ejercer políticas sociales, laborales y económicas que son las que estamos esperando las madres y las que no quieren serlo, las trabajadoras y las paradas, las estudiantes y las universitarias, las dependientes y las autónomas, las mayores y las jóvenes, las lesbianas y las bisexuales, las creyentes y las ateas. En definitiva, el presidente Camps está gastando el tiempo parlamentario y el dinero público en favorecer a unos pocos en vez de invertir en los servicios públicos para que sean eficaces y de calidad para mejorar la vida de las personas, las familias y la salud de nuestras empresas.

DE LA PRENSA**El Parlamento Europeo plantea homogeneizar la licencia por maternidad**

La polémica propuesta de Directiva de ampliación de la baja maternal ha obligado al Parlamento a retrasar la votación hasta la próxima legislatura.

La comisión parlamentaria pedía **20 semanas de permiso mínimo para la madre, el pago de todo su salario durante las seis primeras semanas de baja obligatoria y al menos el 85% después**. Actualmente la legislación europea prevé una baja mínima de 14 semanas, pero casi todos los Estados de la UE admiten un permiso superior.

El sistema español permite a la madre transferir parte del permiso a su cónyuge, y garantiza el pago de la totalidad del salario durante la baja.

De 14 semanas a dos años
Los actuales permisos europeos difieren tanto en la duración como en el salario que

cobra la madre. La opción más extendida es abonar el salario íntegro. Algunos países optan por pagar entre el 55% y el 90% de su salario.

Algunos países optan por pagar entre el 55% y el 90% de su salario. Otros permiten a las madres prolongar su periodo de baja, a condición de que dejen de recibir esta prestación.

¿Beneficia a las madres?

Según una diputada socialista portuguesa "20 semanas tras el parto son necesarias para ayudar a las trabajadoras a recuperarse, para fomentar los lazos entre la madre y el bebé, y para animar a las madres a dar el pecho en lugar del biberón".

Las diputadas del PP europeo sostienen que esto podría desalentar a los empresarios a contratar a mujeres en edad fértil y jugar en contra de las propias madres".

Baja paternal obligatoria

El Parlamento también estudia el establecimiento de una baja obligatoria de dos semanas para el cónyuge. Según los eurodiputados de izquierdas, la obligatoriedad del permiso "fomentaría la corresponsabilidad e implicación del padre en la vida emocional del hijo desde los primeros días". La Comisión y

el PP se oponen a que este permiso paternal sea obligatorio, y argumentan que la temática de la Directiva versa sobre mujeres embarazadas y no sobre sus parejas.

Extracto del artículo de Efraín Sierra publicado en La Gaceta

PERMISOS EN EUROPA

País	Semanas
Suecia (1)	68,5
Reino Unido	52
Bulgaria	45
Irlanda	42
Media UE-27	28,12
Rep. Checa	28
Eslovaquia	28
Hungría	24
Italia (2)	21,5
Estonia	20
Dinamarca	18
Rumanía	18
Polonia	18
Lituania (3)	17,9
Portugal (4)	17,1
Grecia	17
Austria	16
Chipre	16
Francia	16
España	16
Luxemburgo	16
Letonia	16
Países Bajos	16
Bélgica	15
Finlandia	15
Eslovenia	15
Alemania	14
Malta	14

(1) 16 meses; (2) 5 meses;
(3) 126 días; (4) 120 días

FUENTE: PARLAMENTO EUROPEO